RESOLUCION Nº 565

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.", PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CEREMONIAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 06 de febrero del 2014.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (Contrato Abierto) Ad Referéndum Nº 01/2014, para la contratación de servicios de ceremonial, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum de la DC Nº 77/2013 de fecha 06 de febrero de 2014, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Informe de Evaluación de fecha 05 de febrero de 2014, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014, creado por Resolución Nº 502 de fecha 03 de febrero de 2014, en el cual comunica que el 04 de febrero del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firma de plaza: **"ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L"**, quedando la misma habilitada.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"YOLANDA MANCHINI OLIVERA", "CARMEN SOFIA FERNANDEZ – MIGUITAS", "ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.", "TALLEYRAND S.A." y "STELLA MARIS ARCE INSFRAN".-**

Que, el Comité de Evaluación de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, el Comité de Evaluación basado en el análisis expuesto en el Informe de Evaluación; recomienda adjudicar el **"Servicio de Ceremonial" Ad Referéndum (Contrato Abierto)** solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014, a la firma **"ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L"** por ser la única oferta presentada, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por un monto mínimo de G. 150.000.000 (ciento cincuenta millones guaraníes) hasta un máximo de G. 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 565

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

La Resolución del SENACSA N° 432 de fecha 29 de enero del 2.014, por la cual designa al Dr. GERARDO JOSE BOGADO AYALA, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L."**, para el Servicio de Ceremonial para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por un monto mínimo de G. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes) y un máximo de G. 300.000.000 (trescientos millones del guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente resolución, estará sujeto a Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. GERARDO J. BOGADO AYALA
Presidente (a.i.)